



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2546

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/10/1992 - B.Inf. 63/1992

Sancionada: 19/11/1992

Promulgada: 11/12/1992 - Decreto: 2341/1992

Boletín Oficial: 17/12/1992 - Nú: 3024

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial las obras de restauración de los edificios que comprenden el Centro Cívico de Lamarque.-

Artículo 2o.- El Poder Ejecutivo deberá prever en el presupuesto 1993, las partidas necesarias para atender las obras de restauración de los edificios históricos del Centro Cívico de Lamarque.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-